



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, dieciséis (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0604

Radicado: 631304003001-2019-00106-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 2 de julio de 2020 y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del Código General Proceso, se fija cómo fecha y hora para su práctica el día treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00).

De conformidad con los lineamientos del Artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia en mención se llevará a cabo a través de los medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura. Los interesados podrán verificar el agendamiento de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>

Se advierte a los apoderados, que deberán garantizar la comparecencia a la audiencia virtual, de sus poderdantes y de las personas cuyos testimonios solicitaron para ser practicados en ella.

El vínculo de la sala será compartido a través de correo electrónico de los apoderados judiciales de las partes y curador ad litem una vez el Centro de Documentación Judicial lo remita a este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e436a0c1d245f263b9a2f6ba200148355ba5291cd65f0a2783d4e6a4d22601d

Documento generado en 16/07/2020 07:44:19 AM